



30 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN: 55,399-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota **DENSYPS-N-1647-2022** de 25 de marzo de 2022, el Director General solicita al Pleno de la Junta Directiva, la autorización del gasto hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (B/.189,000,000.00)**, para la convocatoria del procedimiento de Licitación de Mayor Cuantía por Vía de Ponderación, que tendrá como objeto: **"PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE IMÁGENES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMAGENOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/MIMP+RIS) EN 62 UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL DURANTE UN PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) MESES"**, amparada en la requisición No.10089560;

Que la situación de elevada antigüedad del parque tecnológico de los equipos de Imagenología diagnóstica de la Caja de Seguro Social a nivel nacional es una situación que no ha dado muestras de mejora significativa, lo que implica una elevada proporción de equipos de 10 o más años de antigüedad, contraviniendo las recomendaciones internacionales;

Que esto implica que la prestación de los cuidados de salud no se beneficia de los sistemas de diagnóstico y tratamiento más innovadores que permiten un diagnóstico temprano más certero, el uso de menores dosis de radiación y de medios de contraste, la trazabilidad y la validación de datos, así como el acceso a los tratamientos y seguimiento más avanzados de las patologías prevalentes en nuestra población;

Que la información recabada sobre la antigüedad del equipamiento radiológico de alta tecnología instalada en la institución pone de relieve la elevada obsolescencia, consecuencia de la falta de inversión, en su momento. La seguridad social panameña se enfrenta a cambios sociales y económicos trascendentales, encontrándose atrasada en la implementación de nuevas tecnologías que contribuirían a paliar la inequidad y la sostenibilidad del sistema sanitario. Se ha actualizado y ampliado el perfil tecnológico con datos actualizados a 30 de septiembre de 2021, analizando el nivel de obsolescencia de los equipos existentes en el conjunto de hospitales, policlínicas y ULAPS con que cuenta la institución;

Que el grado de obsolescencia de los equipos imagenológicos de la Institución oscila entre un 14% a 57.54% con un promedio de 36.7% con marcado acento en los equipos de alta gama como Resonadores, Tomógrafos, Ultrasonidos y Equipos RX tipo Arco en C. Del total de 315 equipos imagenológicos solo el 42.8% (135 equipos) se encuentran en el rango de 5-10 años de uso, el resto supera los 10 años (57%). Es urgente y prioritario desarrollar medidas de acción dentro de un plan que permita el reemplazo del equipamiento obsoleto no recuperable, reemplazando los equipos anticuados y garantizando un mantenimiento del parque de equipos de forma planificada;

Que esta renovación tecnológica implica la dotación de equipos a unidades ejecutoras para la ampliación de su oferta diagnóstica y para ello se hace necesario realizar adecuaciones en espacios ya existentes y que requerirán una distribución distinta que permita la instalación de equipos tales como Resonancias Magnéticas, Tomógrafos, Mamógrafos, Densitómetros. Estas adecuaciones se limitarán a lo estipulado en las fichas técnicas de los equipos a adquirir, entendiéndose así: condiciones de blindaje, techo, acometidas eléctricas, como las más relevantes;

Que en el componente de tecnología de información y comunicaciones, aplicado a este servicio desde sus inicios en el 2014 a la fecha, la institución alcanzó beneficios tanto para el sistema de salud en general: Obtención del diagnóstico en menor tiempo, Reducción de lista de espera y mejora de la calidad asistencial, eliminación de desplazamientos innecesarios y pruebas duplicadas, eliminación del formato físico (placas, informes médicos) pérdida, destrucción, desgaste de radiografías. Tratamiento digital de imágenes y señales (procesado de imágenes, filtro de visualización), mejor posición para el diagnóstico, centralización de toda la información actual e histórica de un paciente, disminución de la repetición de estudios y Disponibilidad de los equipos médico, entre otros beneficios;

Que un servicio tan crítico y una solución que ha aportado tantas mejoras al sistema de salud y al ciudadano, requiere de la renovación constante de la plataforma tecnológica que lo soporta. Tomando en consideración los logros del proyecto en referencia, los beneficios que aportan al asegurado y la operación del servicio de radiología a nivel nacional logrando altos índices de

Copia del Original segura en el Subregistro General de la Caja de Seguro Social. Certifica que este documento es Fiel. Copia del Original segura en los registros de archivos.

[Handwritten signature]

Panamá, 1 de abril de 2022

l.v. 1-0176-2022



disponibilidad de atención; es importante dar continuidad a dicho proyecto con la modernización del servicio de radiología garantizando la mejora continua de los diferentes procesos que intervienen en el flujo asistencial del ciudadano.

ESTUDIOS REALIZADOS POR MODALIDAD AÑOS 2018-2021 CSS					
MODALIDAD	2018	2019	2020	2021	Observaciones
Radiología Convencional	1,077,192	1,094,838	660,290	929,129	43 % Año 2020 20% Año 2021 
Tomografía Computada	89,331	83,543	52,867	57,969	
Resonancia Magnética	25,521	29,146	10,640	15,755	
Ultrasonido	188,556	196,586	86,869	151,344	
Total todas modalidades	1,480,799	1,506,724	849,351	1,213,181	

Que en el análisis del Área de Radiología Médica realizada en el año 2020 se consensuó la necesidad de un nuevo equipamiento nacional en las instalaciones existentes a partir del año 2021, basado en las recomendaciones de varios comités internacionales (que congregan a los principales fabricantes y proveedores de tecnología de diagnóstico por imagen de Estados Unidos, Europa y Asia) del tiempo de vida útil de los equipos existentes y al aumento de la capacidad instalada, siguiendo las reglas de oro de los expertos en donde se relaciona la edad de los equipos con su capacidad de incorporar tecnología actual e innovadora tenemos:

1. Al menos el 60% de los equipos instalados en un centro deben tener menos de 5 años. El ciclo de la tecnología sugiere que los equipos de hasta 5 años incorporan el estado actual de la tecnología que permite su actualización y adaptabilidad a otra tecnologías que interconectan con estos.
2. Como máximo, el 30% de los equipos deben tener entre 6 y 10 años. Estos equipos pueden mantener su funcionalidad original, pero limitan mucho su capacidad de adoptar innovación. Debe contemplarse su renovación ante el beneficio en eficiencia o innovación que pueda aportar una nueva tecnología.
3. Se limitará a un máximo del 10% la tecnología disponible con mayor de 10 años. La tecnología médica con más de 10 años esta desactualizada y es difícil de mantener por la propia evolución de los componentes electrónicos (piezas por 7 años) y del software. Su reemplazo es esencial ya que podría considerarse obsoleta o inadecuada para la práctica sanitaria actual.

Que mediante Certificación No. I-0173-2022 de 25 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Finanzas, certifica que en el presupuesto de la Caja de Seguro Social del año 2022, existe disponibilidad presupuestaria **"PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE IMÁGENES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMAGENOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/MIMP+RIS) EN 62 UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL DURANTE UN PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) MESES"**:

OBJETO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIAS		IMPORTES B/.
	C.S.S.	SIAFPA	
TOTAL			9.317.317.18
333 -EQUIPO DE RAYOS X	1-10-1-2-001-01-01-333	1-10-1-2-001-01-01-333	5,817,317.18
380-EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1-10-1-2-001-01-01-380	1-10-1-2-001-01-01-380	2,500,000.00
514-EDIFICIO PARA CENTROS DE SALUD	1-10-1-2-001-01-01-540	1-10-1-2-001-01-01-514	1,000,000.00

Que la Caja de Seguro Social, se compromete a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales las partidas presupuestarias por los montos a cancelar así: año 2023 la suma B/.36,020,000.00, para el año 2024 la suma B/.34,020,000.00, para el año 2025 la suma B/.34,020,000.00, para el año 2026 la suma B/.34,020,000.00 y para el año 2027 la suma B/.34,020,000.00; y para el año 2028 la suma B/.7,582,682.82, con las cuales, se completaría el monto total de la contratación por la suma de B/.189,000,000.00;

Que por la cuantía, esta convocatoria del procedimiento de Licitación de Mayor Cuantía por Vía de Ponderación de Contratación, la Dirección General ha solicitado la autorización del gasto correspondiente ante la Junta Directiva, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de la Institución;

Que efectivamente, la presente contratación excede la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.250,000.00), por lo que requiere de la autorización del gasto, por parte



de la Junta Directiva de esta institución, de conformidad al Artículo 28, numerales 1 y 18 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005;

Que en mérito a las consideraciones expuestas y previo el estudio, examen y análisis de los documentos, informes técnicos y legales presentados por la Administración de la Caja de Seguro Social, que sustentan esta solicitud de autorización de gasto público.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, previo cumplimiento de los requisitos legales y con cargo al presupuesto 2022, el gasto hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (B/.189,000,000.00)**, para la convocatoria del procedimiento de Licitación de Mayor Cuantía por Vía de Ponderación, que tendrá como objeto: "**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE IMÁGENES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMAGENOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/MIMP+RIS) EN 62 UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL DURANTE UN PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) MESES**", amparada en la requisición No.10089560.

SEGUNDO: Mediante Certificación No. I-0173-2022 de 25 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Finanzas, certifica que en el presupuesto de la Caja de Seguro Social del año 2022, existe disponibilidad presupuestaria "**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE IMÁGENES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMAGENOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/MIMP+RIS) EN 62 UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL DURANTE UN PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) MESES**":

OBJETO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIAS		IMPORTES B/.
	C.S.S.	SIAFPA	
TOTAL			9.317.317.18
333 -EQUIPO DE RAYOS X	1-10-1-2-001-01-01-333	1-10-1-2-001-01-01-333	5,817,317.18
380-EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1-10-1-2-001-01-01-380	1-10-1-2-001-01-01-380	2,500,000.00
514-EDIFICIO PARA CENTROS DE SALUD	1-10-1-2-001-01-01-540	1-10-1-2-001-01-01-514	1,000,000.00

la Caja de Seguro Social, se compromete a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales las partidas presupuestarias por los montos a cancelar así: año 2023 la suma B/.36,020,000.00, para el año 2024 la suma B/.34,020,000.00, para el año 2025 la suma B/.34,020,000.00, para el año 2026 la suma B/.34,020,000.00 y para el año 2027 la suma B/.34,020,000.00; y para el año 2028 la suma B/.7,582,682.82, con las cuales, se completaría el monto total de la contratación por la suma de B/.189,000,000.00;

TERCERO: INSTRUIR a la Administración para que remita un Informe Trimestral de la ejecución del Procedimiento de Selección de Contratista denominado Licitación de Mayor Cuantía por Vía de Ponderación, que tendrá como objeto: "**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, ADECUACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE IMÁGENES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMAGENOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/MIMP+RIS)**", amparada en la requisición No.10089560, de conformidad al Artículo 95, modificado por la Resolución No.50,686-2017 J.D. de 11 de enero de 2017, del reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV, Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numerales 1 y 18 de la Ley No.51 de 27 diciembre de 2005. Artículo 95 del Reglamento por medio del cual se regula el procedimiento de obras, suministros de bienes y prestación de servicios en general.

CÚMPLASE,


LICDA. AIDA UREÑA DE MADURO
Presidente de la Junta Directiva


EDWIN A. SALAMIN J.
Secretario de la Junta Directiva


BRG/GACH/CR/AAGH/LEdW/TCH/EEG

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Suscrito Secretario(a) General/SubSecretario(a) General de la
Caja de Seguro Social Certifica que este documento es Fiel
Copia del Original según consta en nuestros archivos



Panamá, 1 de abril de 2022

